

## **El Consejo Universitario de La Universidad de los Andes Secuestra la Democracia y Autonomía Universitaria**

Lilido Ramírez\*

La moribunda Ley de Universidades, otorga al consejo universitario de las universidades autónomas el carácter de autoridad suprema de cada universidad y le otorga la potestad de vigilar, custodiar y garantizar el cumplimiento de la referida Ley; sin embargo, desde hace más de diez años, el Consejo Universitario de la ULA (CU\_ULA) no viene cumpliendo con esa obligación; ello es debido a que los grupos hegemónicos de esta Universidad se lo han apropiado para su propio beneficio y, han secuestrado la democracia, la rendición de cuentas y el co-gobierno, principios esenciales de la autonomía universitaria.

### **La Rendición de Cuentas de los Decanos y Decanas**

Sin rendición de cuentas no existe democracia ni autonomía; la Sección V de la Ley ordena la rendición de cuentas a través del informe semestral y/o anual a la asamblea de facultad, ello no se viene cumpliendo desde hace más de quince años. Actualmente, se encuentran en estado de ilegalidad cuatro de los miembros del CU-ULA, ellos son los decanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la decana de Arquitectura, la de Ciencias y la decana-vice-rectora del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo, ellos(as) fueron reelectos en junio de 2005 sin haber cumplido, ni exigido por el CU-ULA, con lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley, como es, presentar el informe anual a la asamblea de facultad o núcleo; incumplimiento, con lo cual, se obvia a la asamblea como la máxima autoridad de la facultad y núcleo, tal como lo señala el artículo 52, y anula todo el espíritu de la Ley expresado en la nombrada Sección V.

El CU-ULA no puso, ni pone, ningún reparo a este incumplimiento de la Ley que, coloca a esas autoridades decanales en una posición de ILEGALIDAD y pone en tela de juicio la legalidad de los actos que apruebe y ejecute la Suprema Autoridad con la presencia de esas cuatro autoridades decanales.

Esta conducta política de los grupos hegemónicos en el consejo universitario, la reproducen los decanos a nivel de los consejos de facultad y núcleo, con los directores de escuelas y jefes de departamentos y estos con las respectivas áreas. En la ULA, se obvia la Ley para no rendir cuentas a ningún nivel. Mal de todos protesta de nadie. Los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley se han transformado en letra muerta y han secuestrado la autonomía universitaria, el cogobierno estudiantil y la rendición de cuentas, sin que nadie queme un solo caucho por tan profunda degeneración de la bicentenaria universidad autónoma andina.

### **El Cogobierno Universitario**

Este precepto esencial de la autonomía universitaria ha sido secuestrado por el CU\_ULA, al no tomar medidas para que se elijan los representantes estudiantiles ante la asamblea de facultad, escuela y departamentos. Hace también, más de diez años, cuatro periodos rectorales, que esta elección no es convocada por la Comisión Electoral de la ULA. Esta violación de la Ley, daña la esencia de universidad y de universidad autónoma. Los miembros de esa comisión deben ser destituidos, están descalificados para conducir cualquier proceso electoral en esta Universidad. El único responsable de esta situación es la Suprema Autoridad, quien no ha exigido a la Comisión Electoral el cumplimiento de sus responsabilidades.

El CU-ULA, al no cumplir con sus funciones de custodiar el pleno ejercicio de la moribunda Ley de Universidades, secuestra la autonomía universitaria y la pone al servicio de los grupos hegemónicos.

### **La Dictadura Profesoral**

Se dijo en el manifiesto de Córdoba de 1918 “Nuestro régimen universitario... es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino; el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere.”... “el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes.”

Se ratificó en ese escrito que, “Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos.” Y advirtió que de no profundizarse en la democracia y “arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de autoridad que en estas casas de estudio es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia.”, llevaría al “predominio de una casta de profesores.”, por que “los intereses creados... han encontrado un inesperado apoyo.”.

Hace ya veinte años que en forma antojadiza y arbitraria se gobierna en el CU-ULA, ejemplos mas recientes fue el de otorgarle por vía excepcional 100 millones de bolívares por concepto de adelantos de prestaciones a un connotado miembro de los grupos hegemónicos; luego de la repulsa de la comunidad a esa decisión del Cu, se quiso edulcorarla, solicitando el mismo interesado que, solo se le otorgaran 50 millones, privilegios a los cuales recurren frecuentemente; mientras tanto, a los de abajo solo les queda cruzar los dedos para ver cuanto sobra de ese “pote malcriado, mal normado” de adelanto de prestaciones, es el “pote de mandinga”.

Se ha instalado una dictadura profesoral que obvia la Ley de acuerdo a su interés y antojo, y cada día hace más insignificante el co-gobierno estudiantil.

Una dictadura profesoral por que, SOLO los profesores tienen suficiente poder como para decidir cualquier aspecto relacionado con la conducción de la universidad, en cualquiera de los órganos del co-gobierno universitario, dictadura que hace 15 años decidió no convocar a la elección de los representantes estudiantiles ante la asamblea de facultad, escuela y departamento, ni tomarles opinión al alumnado acerca de la perversa política de exclusión que se ha instaurado en la ULA desde 1986, ni informar como gastan el dinero publico, dictadura que ha agravado sus efectos al decidir no rendir cuentas ante la comunidad de electores de las autoridades.

El consejo Universitario se ha corrompido y viene dejando de cumplir la función asignada en la Ley para convertirse en instrumento de control político por los grupos hegemónicos.

### **La Representación Profesoral ante el CU\_ULA**

Como parte de la degeneración y secuestro de la autonomía universitaria, se ha pervertido la representación profesoral ante ese organismo supremo de gobierno de la universidad, hoy, es común aceptar “representantes profesorales” que no representan a los profesores, algunos de ellos son, al mismo tiempo, miembros de la Directiva de APULA y ocupan cargos de responsabilidad para alguna de las autoridades, una perversa trinidad, otros son directores, secretarías ejecutivas y demás, una perversa dualidad.

Esto se reproduce a nivel de facultades y núcleos, donde muchos representantes profesorales alcanzan esas posiciones luego de haber sido designados en cargos del poder y con el apoyo de su decano(a) o vicerrector(a) adquieren los votos suficiente para ir a los Consejos de Facultad o Núcleo a votar por lo que diga su autoridad y no lo profesores y/o la normativa, y a buscar clientes para futuras posiciones. No cuestionan la no convocatoria a la Asamblea de la respectiva facultad o núcleo, más bien la justifican, aplauden y comparten. No son representación profesoral, las excepciones no cruzan la raya amarilla del sectarismo y el interés personal, se han transformado en representantes y custodios de los grupos hegemónicos que, suministran suficientes favores, prebendas, viáticos y demás para silenciar el secuestro de la autonomía, la democracia, la rendición de cuentas y el co-gobierno estudiantil.

Así, se nos ha secuestrado la universidad autónoma y nadie ha quemado un caucho por semejante despojo.

La ULA, lamentablemente, funciona al borde de la completa ilegalidad y la perversión de principios fundamentales de la autonomía universitaria.

¿Qué es una universidad autónoma sin la rendición de cuentas y el secuestro y/o deformación de los organismos del co-gobierno?

Esto debe cambiar, es necesario y fundar una verdadera universidad autónoma, democrática, popular mirando al sur en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

\*ULA-Trujillo